

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: Roxana Tovar Espinoza

NIVEL EDUCATIVO: Preescolar General

TEMA: Propuesta Curricular. Los contenidos de la Educación Básica. Aprendizajes Clave. Lenguaje y Comunicación.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Explicación del problema

En el Estado de Querétaro no se han respetado aspectos establecidos en el Diario Oficial de La Federación cuando dice que la Educación Preescolar debe ser obligatoria en los tres grados y actualmente no se cuenta con este servicio en todas las instituciones, ahora en la Propuesta se dice en el Mapa Curricular que en el campo formativo de lenguaje y comunicación está dividido en dos aspectos: uno es Lengua materna y Literatura, el otro es Lengua extranjera (inglés) que deberá incluirse en todas las escuelas, pero dependerá de los fondos federales, estatales y municipales para que esto se logre, entonces no será posible.

PROPUESTA

No incluir dentro de la Propuesta el concepto de que en Preescolar habrá Lengua Extranjera ya que hay prioridades ya aceptadas sin ser resueltas.

Argumentación

En el mapa curricular en el campo formativo de lenguaje y comunicación está dividido en dos aspectos: uno es Lengua materna y Literatura y el otro es Lengua extranjera (inglés).

Aprender a aprender

En la propuesta se organiza el campo formativo en tres rutas:

- 1.- Producción Contextualizada del Lenguaje.
- 2.- aprendizaje de diferentes modalidades de leer, escribir, estudiar e interpretar los textos
- 3.-La tercera abarca el análisis de la producción lingüística.

La universalización del inglés en estos dos niveles requiere de profesores especialistas, por lo que ésta no se ha alcanzado todavía, aunque avanza de forma creciente Así mismo, requiere de la concurrencia tripartita de fondos, federales, estatales y municipales. En tanto no se generalice, las escuelas que aún no cuentan con maestros de inglés sumarán las horas lectivas de este espacio curricular a las del componente Autonomía Curricular. (Pág. 97 de la Propuesta Curricular).

Con fecha de 12 de noviembre del 2002 dice el Diario Oficial de la Federación en su artículo...“Quinto.- La educación preescolar será obligatoria para todos en los siguientes plazos: en el tercer año de preescolar a partir del ciclo 20042005; el segundo año de

preescolar, a partir del ciclo 2005-2006; el primer año de preescolar, a partir del ciclo 2008-2009. En los plazos señalados, el Estado mexicano habrá de universalizar en todo el país, con calidad, la oferta de este servicio educativo”.